



ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL

Noviembre de 2020

Director General
Marcos Makón

Director de Análisis Fiscal Tributario – Carlos Guberman

Analistas
Marcela de Maya- Pedro Velasco

09 de diciembre de 2020

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	3
Evolución interanual de la recaudación.....	4
Análisis de los principales tributos	7
Impuesto a las Ganancias.....	8
IVA.....	8
Bienes Personales.....	9
Seguridad Social.....	9
Comercio Exterior.....	10
Impuesto PAIS.....	11

Índice de cuadros

Cuadro 1. Recaudación tributaria	5
--	---

Índice de gráficos

Gráfico 1. Recaudación real de los principales tributos.....	6
Gráfico 2. Recaudación real y EMAE.....	7
Gráfico 3. Masa salarial y recaudación de la Seguridad Social.....	9
Gráfico 4. Recaudación del comercio exterior y tipo de cambio	10
Gráfico 5. Compra bruta de divisas de personas humanas y recaudación del Impuesto PAIS.....	11

Resumen Ejecutivo

La recaudación tributaria ascendió en noviembre a \$648.976 millones, lo que implicó un crecimiento de 36,7% año contra año (a/a). Por su parte, la recaudación ajustada por inflación se expandió 0,1% a/a, lo que representó el tercer avance consecutivo. Varios factores contribuyeron al buen desempeño observado durante el undécimo mes del año.

Cabe destacar en primer lugar la gradual recuperación de la economía por la reapertura de algunos sectores económicos. Como consecuencia del mayor nivel de actividad, el IVA registró la baja más moderada desde enero, al marcar una caída de 1,2% a/a en términos reales.

En segundo término, cabe destacar la baja base de comparación del año pasado, en particular en lo referido al Impuesto a las Ganancias debido a las medidas post PASO. En sentido opuesto, los Derechos de Exportación mostraron un mal desempeño en la comparación interanual en buena medida por el adelanto de pago de Derechos observado a esta altura del año pasado.

Diversas cuestiones de índole normativa y de administración tributaria también condicionaron el desempeño recaudatorio de noviembre. Entre ellos cabe destacar que los ingresos del Impuesto a las Ganancias se vieron impulsados por el ingreso de facilidades de pago correspondientes al saldo de declaración jurada de las Personas Humanas, y por el ingreso de percepciones aplicadas a operaciones alcanzadas por el Impuesto PAIS. Como viene sucediendo a lo largo de 2020, la recaudación de Bienes Personales e Impuestos Internos se vio impulsada por los cambios normativos dispuesto a finales del año pasado en el marco de la Ley de Solidaridad.

Evolución interanual de la recaudación

Los ingresos tributarios crecieron en noviembre 36,7% a/a en términos nominales. Ajustados por inflación, su incremento fue de 0,1%, con lo que encadena tres meses consecutivos de crecimiento. El aumento de noviembre estuvo impulsado por la gradual recuperación del nivel de actividad, la baja base de comparación y cambios normativos que favorecieron el crecimiento de tributos como Bienes Personales o Internos Coparticipados.

La recaudación tributaria de noviembre alcanzó los \$648.976 millones, lo que implica un crecimiento de 36,7% a/a en términos nominales. Luego de dos meses en los cuales la base de comparación fue baja debido a la implementación de las medidas pos PASO que impactaron principalmente en septiembre y octubre del año pasado, el crecimiento nominal del mes de noviembre se encuentra en línea con el registrado en agosto, donde los tributos de vencimiento anual comenzaron a reflejar conceptos referidos al período fiscal 2020.

\$648.976 millones recaudación de noviembre

Por su parte, la recaudación ajustada por inflación¹ tuvo en noviembre un avance de 0,1% a/a. Así, los recursos tributarios mostraron un avance real tres meses consecutivos por primera vez desde diciembre de 2019. En aquel momento, la recaudación se vio impulsada por el fuerte crecimiento de los Derechos de Exportación por el adelantamiento del registro de exportaciones.

Uno de los principales factores explicativos del crecimiento de noviembre fue la baja base de comparación

Una serie de factores contribuyeron al buen desempeño de noviembre. En primer lugar, no debe soslayarse que en noviembre de 2019 la recaudación se vio afectada de manera negativa por las medidas tomadas por el gobierno tras las PASO, aunque en menor medida que en los dos meses previos. En ese momento, la OPC estimó que el costo recaudatorio de esas medidas, durante el

mes de noviembre, ascendía a casi \$18.500 millones.

Sumando ese monto a la recaudación de noviembre del año pasado, el crecimiento nominal de la recaudación se vería moderado a 31,5% a/a, mientras que los recursos ajustados por inflación habrían caído 3,7% a/a. Esto se ve confirmado por el elevado crecimiento real del Impuesto a las Ganancias (29,4% a/a), el recurso más afectados por el mencionado paquete de medidas post PASO durante noviembre.

Por otro lado, la recaudación del Impuesto a las Ganancias se vio impulsada este año por el ingreso de facilidades de pago correspondientes al saldo de la declaración jurada de las Personas Humanas, y por la incorporación de la percepción del IIGG correspondiente a las operaciones alcanzadas por el Impuesto PAIS.

A lo anterior se debe sumar la gradual recuperación del nivel de actividad. La reapertura de varios sectores económicos impacta de manera positiva sobre los tributos vinculados al nivel de actividad, como el IVA y el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente.

En términos absolutos, los impuestos que más contribuyeron al aumento de la recaudación nominal fueron el Impuesto a las Ganancias (explicó 39% del aumento de los recursos), el IVA (28,6%), Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (12,5% del aumento total) y el Impuesto sobre los Bienes Personales (aporte de 10,6%).

¹ La recaudación ajustada por inflación se calcula como la recaudación nominal dividida por el nivel general del IPC Nacional de INDEC para cada período. En el caso de noviembre, dado que la estimación no se encuentra disponible al momento de la elaboración del informe, se tomó una estimación propia de 3,9%.

Cuadro 1. Recaudación tributaria

Millones de \$ y variación % año contra año

Recurso	Recaudación mensual			Recaudación acumulada		
	nov-2019	nov-2020	var a/a	11 meses 2019	11 meses 2020	var a/a
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	474,870	648,976	36.7%	4,531,200	5,955,598	31.4%
1 - IMPUESTOS	298,783	460,102	54.0%	2,982,699	4,067,922	36.4%
Ganancias	88,621	156,602	76.7%	994,063	1,300,415	30.8%
Ganancias DGI	82,311	146,787	78.3%	929,512	1,214,864	30.7%
Ganancias DGA	6,309	9,815	55.6%	64,551	85,552	32.5%
IVA	142,642	192,370	34.9%	1,398,175	1,701,400	21.7%
IVA DGI	105,044	123,604	17.7%	999,218	1,157,189	15.8%
Devoluciones (-)	6,100	2,600	-57.4%	38,500	40,076	4.1%
IVA DGA	43,698	71,365	63.3%	437,457	584,287	33.6%
Reintegros (-)	1,900	2,600	36.8%	24,070	29,172	21.2%
Internos Coparticipados	11,382	17,498	53.7%	84,817	148,660	75.3%
Otros coparticipados	1,891	1,073	-43.3%	12,120	9,109	-24.8%
Combustibles	15,664	18,836	20.2%	139,756	167,442	19.8%
Bienes Personales	1,048	19,511	1762.2%	25,617	181,092	606.9%
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	35,769	45,500	27.2%	313,671	405,838	29.4%
Impuesto PAIS	-	8,480	-	-	127,477	-
Otros impuestos	3,666	2,832	-22.7%	38,550	183,137	375.1%
2 - DERECHOS S/ COM. EXT.	70,093	61,080	-12.9%	482,601	535,392	10.9%
Derechos de Exportación	53,764	40,259	-25.1%	335,212	359,305	7.2%
Derechos de Importación y Otros	16,330	20,821	27.5%	147,389	176,088	19.5%
3 - AP. Y CONT. A LA SEG. SOCIAL	105,994	127,794	20.6%	1,065,899	1,352,284	26.9%
Aportes Personales	42,911	52,722	22.9%	424,872	553,298	30.2%
Contribuciones Patronales	61,102	74,024	21.1%	622,059	779,488	25.3%
Otros ingresos Seguridad Social	3,859	4,781	23.9%	39,741	52,276	31.5%
Otros SIPA (-)	1,877	3,733	98.9%	20,772	32,778	57.8%

FUENTE: Ministerio de Economía

En el caso del Impuesto a las Ganancias, el incremento está explicado principalmente por la mencionada baja base de comparación de noviembre del año pasado. Además, este tributo sumó los ingresos adicionales arriba mencionados por facilidades de pago y nuevas percepciones. En tanto, la recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales se vio impulsada por los cambios

normativos dispuestos en diciembre del año pasado a través de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. El Impuesto PAIS, creado en esa misma ley, explicó 4,9% del crecimiento total de la recaudación en el undécimo mes del año.

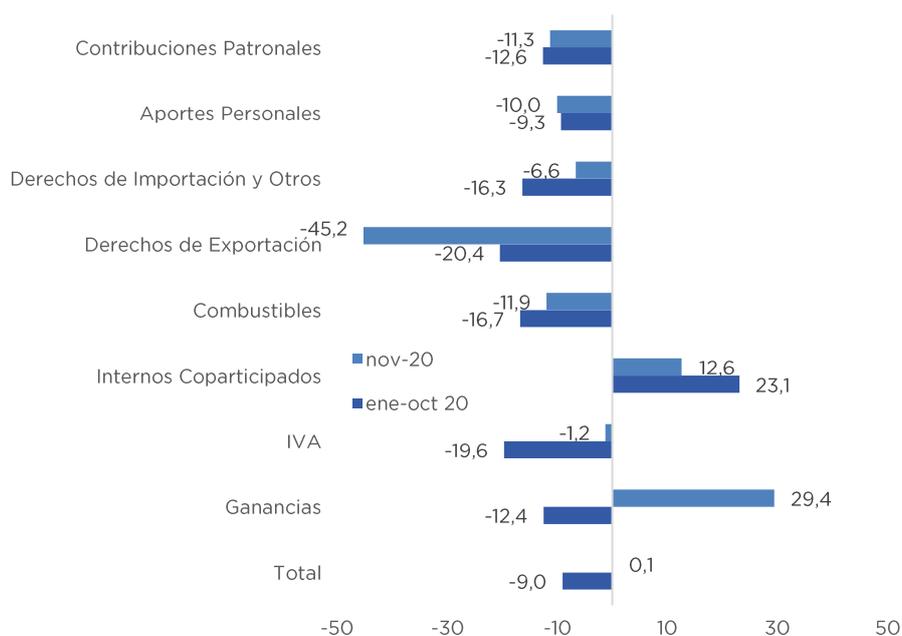
Lo indicado en los párrafos precedentes podría anticipar una desaceleración de la recaudación durante el último mes del año. En noviembre y diciembre el impacto recaudatorio de las medidas post PASO fue más acotado (un promedio de \$20.600 millones, versus un promedio de \$33.000 millones en el bimestre previo), y además la recaudación se vio fuertemente impulsada por los Derechos de Exportación. Cabe recordar que, tras las PASO, se produjo un incremento en el registro de exportaciones de cereales y oleaginosas para anticipar el pago de Derechos de Exportación a fin de anticiparse a posibles cambios en el esquema normativo y tributario.

En términos relativos, las variaciones más destacadas de noviembre fueron Bienes Personales (1.772,2% a/a), Ganancias (76,7%) e Internos Coparticipados (53,7% a/a). En el caso de Bienes Personales e Internos Coparticipados, el crecimiento se explica principalmente por las subas de alícuotas.

En sentido opuesto descendieron los Derechos de Exportación (-25,1% a/a) y se obtuvo un moderado crecimiento nominal de los Derechos de Importación (27,5% a/a). En ambos casos contribuyó la retracción del comercio exterior, pero los Derechos de Exportación se vieron afectados adicionalmente en la comparación interanual por el adelantamiento de registro de operaciones que se observó el año pasado. Por otro lado, el Impuesto PAIS, que venía recaudando un promedio mensual de casi \$21.000 millones entre julio y septiembre, recaudó en noviembre solo \$8.480 millones producto de las mayores restricciones a la compra de divisas.

Gráfico 1. Recaudación real de los principales tributos

Variación % año contra año



FUENTE: OPC con información de AFIP e INDEC

En términos reales, las variaciones más destacadas de noviembre fueron las del Impuesto a las Ganancias (29,4% a/a), Impuesto sobre los Bienes Personales (1.263,8% a/a) e Internos Coparticipados (12,6% a/a), por las razones anteriormente explicadas. Los Derechos de Exportación

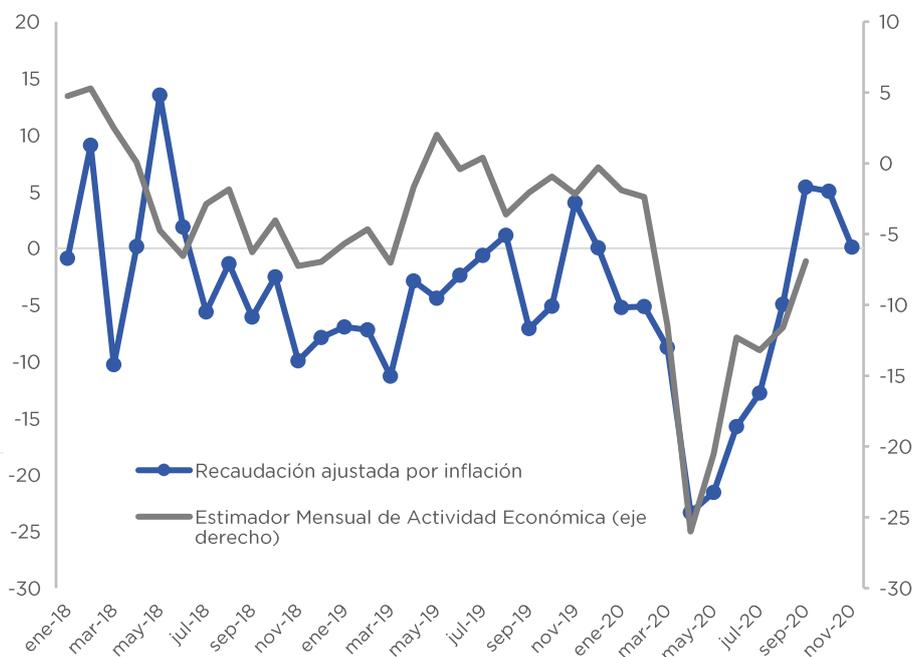
se retrajeron 45,2% a/a, mientras que los Derechos de Importación tuvieron una merma de 6,6% a/a. El IVA tuvo un retroceso de 13,8% a/a.

Como se comentó anteriormente, la recaudación ajustada por inflación creció por tercera vez en el año, luego de alcanzar un ritmo máximo de contracción en abril de 23,3% a/a. La recaudación real cayó de manera sostenida desde mediados de 2018, producto de la reducción de la actividad económica a partir del segundo trimestre de ese año. Si bien en los últimos meses del año pasado los recursos mostraron un repunte, eso estuvo explicado fundamentalmente por el fuerte adelanto de pago de Derechos de Exportación ya comentado. A partir de enero de este año se retomó la dinámica negativa, profundizada en abril como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

En ese sentido, se observa en el Gráfico 2 una elevada correspondencia entre la dinámica de la recaudación ajustada por inflación y la del nivel de actividad. Si bien existen discrepancias en meses puntuales por cuestiones de política y administración tributaria, se desprende del gráfico que el principal determinante de la dinámica de la recaudación sigue siendo el nivel de actividad, por lo que su repunte se encuentra condicionado fundamentalmente al crecimiento de la economía.

Gráfico 2. Recaudación real y EMAE²

Variación % año contra año



FUENTE: OPC con información de AFIP e INDEC

Análisis de los principales tributos

Durante noviembre se desaceleró la contracción de la recaudación de IVA. El Impuesto a las Ganancias creció por tercera vez consecutiva, producto del ingreso de facilidades de pago correspondientes al pago del saldo de la declaración jurada de Personas Humanas y a la segunda percepción correspondiente a las operaciones alcanzadas por el impuesto PAIS. Los recursos de

² El EMAE (Estimador Mensual de Actividad Económica) es un indicador elaborado por INDEC que funciona como una aproximación mensual del PIB.

la Seguridad Social se redujeron, al igual que los Derechos de Exportación. Se destacó el crecimiento de la recaudación del Impuesto a los Bienes Personales.

En esta sección se analizan los determinantes de la evolución de los principales tributos, tomando en consideración el comportamiento de la recaudación ajustada por inflación.

Impuesto a las Ganancias

La recaudación del Impuesto a las Ganancias creció en noviembre 29,4% a/a. El buen desempeño de este tributo estuvo impulsado por la recaudación de Ganancias DGI, que se incrementó 30,6% a/a. En el marco de las medidas dispuestas para morigerar el impacto económico de la pandemia de COVID-19, el gobierno dispuso la postergación de la presentación de la declaración jurada y del ingreso de su saldo correspondiente para las Personas Humanas. Ese vencimiento se produjo finalmente en agosto, lo que generó en noviembre el ingreso de recursos en concepto de facilidades de pagos. Asimismo, durante noviembre tuvo lugar el ingreso del impuesto para las sociedades con cierre junio y el segundo ingreso de la percepción de Ganancias aplicada a las operaciones alcanzadas por el impuesto PAIS³.

Cabe destacar que noviembre de 2019 resulta una baja base de comparación debido a que entonces operó el incremento del mínimo no imponible dispuesto para Personas Humanas luego de las PASO, a la vez que se registraron menores ingresos de anticipos de sociedades⁴. Los recursos que entonces se registraron en concepto de revalúo no compensaron esa situación.

IVA

Los ingresos generados por el IVA se redujeron en noviembre 1,2% a/a, desacelerando así su caída por cuarto mes consecutivo. Cabe destacar que entre abril y septiembre la recaudación de este tributo se contrajo en un promedio mensual de 21,4% a/a. En términos desagregados, el IVA DGA mostró el primer crecimiento real desde marzo (19,6% a/a) debido al mayor tipo de cambio nominal⁵, sin embargo, el IVA DGI descendió 13,8% a/a. El principal determinante de esta caída fue la baja del consumo como consecuencia del impacto económico de la pandemia de COVID-19. Adicionalmente, cabe recordar que el año pasado se registraba una baja base de comparación por la implementación de la alícuota de 0% en IVA sobre alimentos (medida adoptada post PASO), lo que implicaría una mayor la caída de este impuesto en términos reales. Según estimaciones de la OPC, el costo de noviembre de 2019 era aproximadamente \$6.500 millones. Considerando este factor, el IVA total caería 5,5% a/a y el componente DGI 18,8% a/a.

Este comportamiento sería atenuado si se toma en consideración el costo recaudatorio del reintegro creado en la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y reglamentado por la RG AFIP 4676/2020. Estos reintegros, destinados a los beneficiarios de jubilaciones, pensiones, AUH, asignación por embarazo y pensiones no contributivas que no superen el haber mínimo jubilatorio, tienen un tope de \$700 por mes (o de \$1.400 en algunos casos específicos) y pueden ser computados por las entidades financieras contra las obligaciones de IVA y del Impuesto a los Créditos y Débitos, en ese orden, según dispone la citada resolución. Estos reintegros tenían originalmente vigencia hasta el 31 de agosto, pero la RG AFIP 4797/2020 prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

³ RG (AFIP) 4815/2020.

⁴ Los menores anticipos ingresados por las sociedades en el mismo mes del año anterior son consecuencia de la reducción de la alícuota para sociedades dispuesta para el período fiscal 2018. Al aplicar una menor alícuota en la determinación del impuesto, los anticipos para el período fiscal 2019 se reducen porque se computan sobre un menor impuesto determinado.

⁵ No se dispone aún del dato de importaciones para noviembre de 2020.

Bienes Personales

Como viene sucediendo a lo largo de todo el año, la recaudación del Impuesto a los Bienes Personales tuvo en noviembre un destacado crecimiento. En este caso, la expansión fue de 1.263,8% a/a. El avance de este tributo en lo que va del año está siendo motorizado por dos cuestiones. La primera, de índole normativa, es la modificación en las escalas y alícuotas dispuesta por la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Esas modificaciones generaron un aumento de la carga tributaria de este impuesto, lo que fue más acentuado en el caso de los bienes en el exterior. En segundo lugar, la suba del tipo de cambio a lo largo de 2019 generó un aumento de la base imponible mayor a la evolución del IPC, en particular para el caso de los bienes en el exterior.

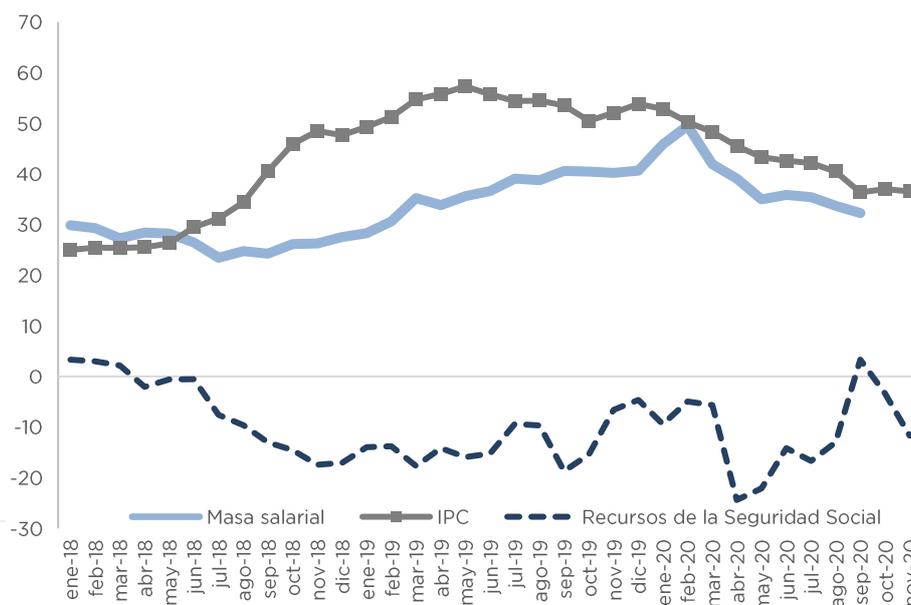
A estos factores, se sumó en noviembre el ingreso de facilidades de pagos correspondientes al vencimiento del saldo de la declaración jurada del tributo⁶.

Seguridad Social

La recaudación del Sistema de la Seguridad Social se redujo 11,7% a/a en el undécimo mes del año. Si bien en septiembre se había registrado el primer crecimiento real de este concepto desde abril de 2018, en noviembre se registró un descenso superior al del mes pasado. Este desempeño se debió a la reducción de la base imponible de estos tributos, que es la masa salarial. La combinación de baja en el empleo registrado y de atraso de los salarios nominales con respecto al nivel general de precios viene haciendo que el ritmo de expansión de la masa salarial se ubique sistemáticamente por debajo de la del IPC desde junio de 2018.

Gráfico 3. Masa salarial y recaudación de la Seguridad Social

Variación % año contra año



FUENTE: OPC con información de AFIP, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e INDEC

Los Aportes Personales se retrajeron 10% a/a y las Contribuciones Patronales se redujeron 11,3% a/a. Esta caída es producto del deterioro de las condiciones del mercado de trabajo y de las medidas implementadas por el gobierno para contener el impacto económico de la pandemia de COVID-19.

⁶ Ese vencimiento estaba originalmente agendado para junio, pero fue sucesivamente postergado hasta agosto como una medida de alivio para los contribuyentes, en el contexto de la pandemia de COVID-19.

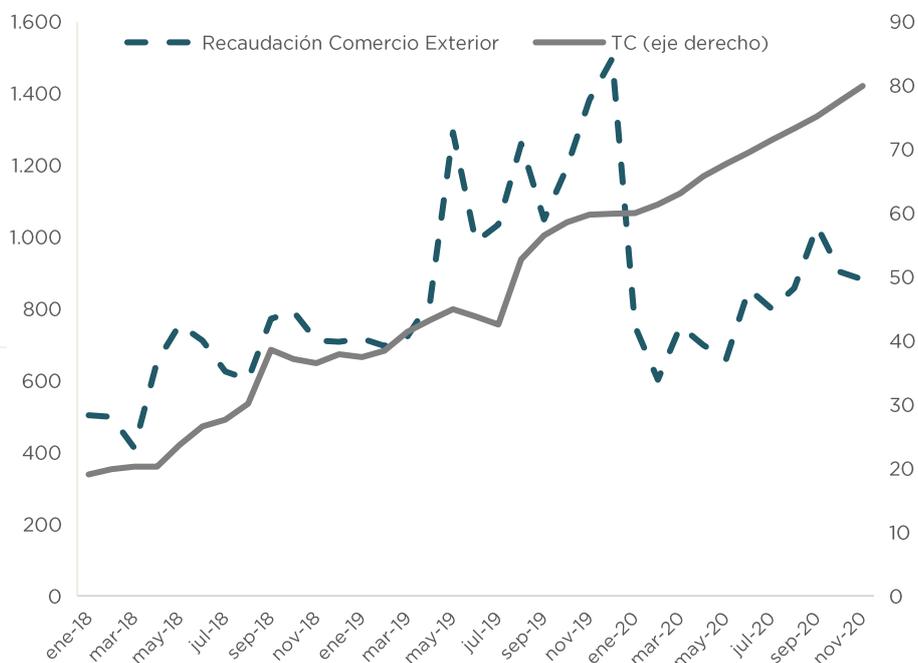
Cabe recordar que el gobierno dispuso una prórroga de dos meses para el componente SIPA de las contribuciones patronales⁷ y una reducción de las alícuotas para el sector de la salud. Además, el Decreto 376/2020 dispuso la postergación o reducción de hasta 95% de las Contribuciones Patronales de firmas que cumplieran con los requisitos establecidos.

Comercio Exterior

Los impuestos al comercio exterior tuvieron en noviembre una caída de 36,2% a/a. Los Derechos de Exportación se redujeron 45,2% a/a. Si bien la suba del tipo de cambio y de los precios del complejo sojero (cuyas ventas tienen una participación destacada en la recaudación de este concepto) impulsaron la recaudación, esto no fue suficiente para compensar la elevada base de comparación. Tras las PASO del año pasado se produjo un fuerte adelantamiento en el registro y pago de Derechos de Exportación del complejo agroindustrial, lo que impulsó la recaudación de ese año en detrimento de la de 2020. En una línea similar, la recaudación de noviembre se vio afectada por la baja dispuesta por el Ministerio de Economía de los derechos aplicados a distintos bienes y servicios.

Gráfico 4. Recaudación del comercio exterior y tipo de cambio

Millones de \$ ajustados por inflación y tipo de cambio



FUENTE: OPC con información de AFIP, INDEC y BCRA

Los tributos que gravan las importaciones (Derechos de Importación y Tasa de Estadística) tuvieron una merma de 6,6% a/a. debido a que el mencionado incremento en el tipo de cambio nominal no compensó la reducción de las importaciones.

En ese sentido, como se observa en el Gráfico 4, la recaudación ajustada por inflación del comercio exterior ha evolucionado claramente por debajo de la del tipo de cambio, pese a que en diciembre se dispusieron aumentos de los Derechos de Exportación de un conjunto de bienes y de la Tasa de Estadística. De allí se desprende que el efecto negativo del menor intercambio comercial más que compensó el impulso positivo de la suba del tipo de cambio y de las modificaciones de índole normativa.

⁷ Decretos 300/2020, 545/2020 y 695/2020.

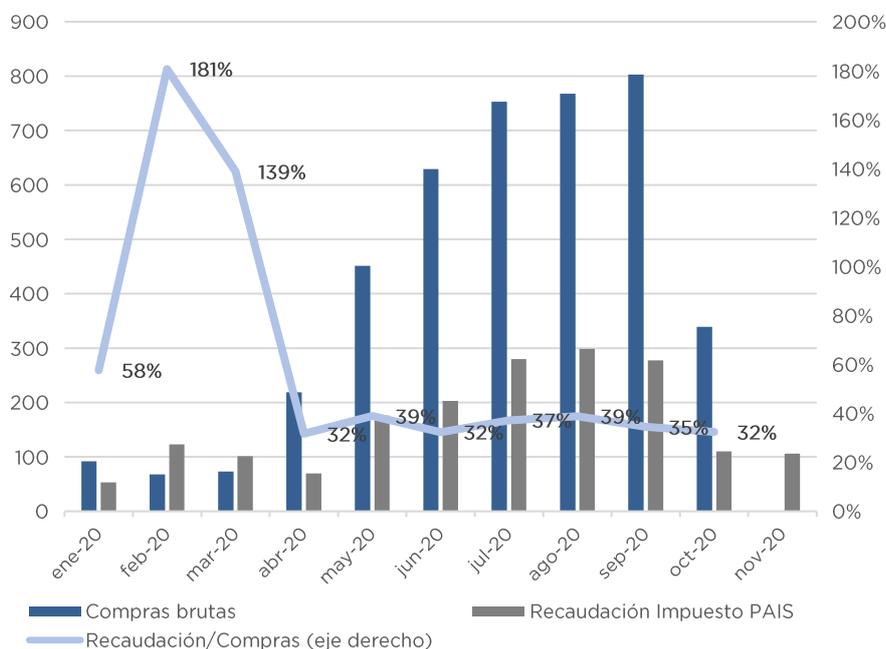
Impuesto PAIS

Este impuesto, creado en diciembre del año pasado a través de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, aportó en noviembre recursos al fisco por \$8.480 millones. En lo que va del año, la recaudación totaliza \$127.476 millones. En el primer trimestre del año, este tributo recaudó un promedio mensual de USD 92,4 millones. Ese promedio se elevó a US\$ 149,4 millones en el segundo trimestre y a USD 285,4 millones en el tercer trimestre. En ese sentido, la recaudación de noviembre, equivalente a USD 106,1 millones, supone una merma importante con respecto a los valores previos.

La dinámica de recaudación de este tributo guarda relación con la demanda de dólares para atesoramiento por parte de los ahorristas privados. Según la información del Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) publicada por el BCRA, en octubre (último mes disponible) la compra bruta de divisas para atesoramiento por parte de las personas humanas fue de USD 339 millones, lo que significó una merma con respecto a septiembre por las mayores restricciones al dólar ahorro. La menor recaudación de noviembre, por su parte, anticipa una caída más pronunciada de la demanda de dólar ahorro.

Gráfico 5. Compra bruta de divisas de personas humanas y recaudación del Impuesto PAIS

Millones de USD



FUENTE: OPC con información de AFIP y del BCRA

En los últimos meses, se observa que la recaudación del impuesto ha estado explicada principalmente por la compra de dólar ahorro, como lo indica el hecho de que la relación entre la recaudación del Impuesto PAIS y la compra de divisas para atesoramiento haya oscilado entre el 32% y el 39%. Este no había sido el caso en enero y, especialmente, febrero y marzo, meses en los que las compras de bienes y servicios en el exterior aportaron una porción muy significativa de la recaudación del tributo, situación que resultó interrumpida por el freno a los viajes al exterior producto de los cierres de fronteras por la irrupción del COVID-19.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar